UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1511-2026-UNAP
Iquitos, 12 de noviembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1767-2026-D-EPG-UNAP, presentado el 10 de noviembre de 2026, por el director de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez", sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1238-2026-UNAP, del 21 de setiembre de 2026, se resuelve autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión 2026 – II etapa de los programas de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez", solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, de la ciudad de San Lorenzo del 13 al 17 de noviembre de 2026, de don Alan Raúl Panduro del Castillo, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y de doña María Luisa Garcia Torres, contratada bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios en la Escuela de Postgrado, quienes se encargaran de la evaluación de conocimiento y las entrevistas personales correspondientes del proceso de admisión a los programas de maestría en la Filial de San Lorenzo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1238-2026-UNAP, del 21 de setiembre de 2026;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado (EPG), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **San Lorenzo del 13 al 17 de noviembre de 2026,** de don **Alan Raúl Panduro del Castillo**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y de doña **María Luisa Garcia Torres**, contratada bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios en la Escuela de Postgrado, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Alan Raúl Panduro del Castillo** y a doña **María Luisa Garcia Torres, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/370.00** (Trescientos setenta y 00/100 soles) **para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, y pasaje fluvial en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Alan Raúl Panduro del Castillo** y doña **María Luisa Garcia Torres**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

Resolución Rectoral N° 1511-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(2), Archivo(2).
mpc